OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4676

ORDEN de 28 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de decreto de regulación de la autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de modificación y extinción de la autorización.

El Departamento de Educación ha elaborado un proyecto de decreto que tiene por fin regular la autorización para impartir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las enseñanzas de régimen especial a las que se refieren el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Dicho proyecto de decreto ha de tramitarse conforme a lo establecido en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley 8/2003, el Consejero de Educación, con fecha 20 de mayo de 2022, dictó Orden de inicio del procedimiento de elaboración y, con fecha 22 de julio de 2022, Orden de aprobación previa del texto del citado proyecto de decreto. En su artículo 8, dicha Ley establece que las disposiciones de carácter general, siempre que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en dicho artículo, serán objeto de trámite de audiencia y que, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública, durante un periodo no inferior a veinte días hábiles.

Además, el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que el trámite de información pública será publicado en el diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, o la parte del mismo que se acuerde.

Por lo expuesto, y de conformidad con el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, modificado por el Decreto 39/2022, de 29 de marzo,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un período de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de decreto de regulación de la autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad autónoma del País Vasco, así como de modificación y extinción de la autorización.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y a fin de posibilitar la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, www.euskadi.eus

Tercero.– Las personas físicas o jurídicas que se consideren titulares de un interés legítimo que pudiera resultar afectado por el citado proyecto de decreto podrán presentar las alegaciones

que estimen pertinentes en la sede electrónica del Gobierno Vasco www.euskadi.eus, así como presencialmente en la en la Dirección de Centros y Planificación, sita en la calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, en el plazo señalado en el apartado primero.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.